



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

*"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
275/2005*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Declaración de los Parlamentarios Locales de América Latina a Favor del Diálogo, la Paz y la Desmilitarización del Atlántico Sur, emitida durante el Congreso Internacional de Parlamentarios Locales, el 7 de mayo de 2014, en la ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- APOYAR la campaña "Un millón de firmas por el diálogo bilateral sobre Malvinas" disponiendo planillas oficiales de colecta de firmas en las dependencias municipales con atención al público, y en cada evento oficial desde la sanción de la presente hasta el 31 de octubre de 2014, a los efectos de recoger la mayor adhesión posible de los vecinos de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la articulación de acciones con el Centro de ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, con el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas y con otras instituciones intermedias de la ciudad, a los efectos de aumentar las posibilidades de éxito de la campaña en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que las firmas reunidas hasta la fecha mencionada en el artículo 2º sean remitidas de inmediato a la ONG Pueblos por Malvinas a través de la oficina de representación oficial de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 85 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia